

000005

HURLINGHAM, 06 MAR 2019

VISTO el Estatuto, el Reglamento Interno del Consejo Superior, el Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudio (R.C.S. Nro. 91/16), y el Expediente Nro. 43/19 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 del Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudios establece que le corresponde a la Secretaria Académica, por intermedio de la Dirección de Títulos, entender en todo lo atinente a la organización, trámite y registros inherentes a la emisión de los títulos que extienda la UNIVERSIDAD.

Que la Secretaria Académica mediante el expediente 43/19 tramita las solicitudes de título de la carrera de Licenciatura en Educación – Ciclo de Complementación Curricular.

Que manifiesta que los estudiantes solicitantes presentaron el formulario correspondiente a la solicitud de expedición de título, que la Dirección de Títulos ha procedido a admitir, revisar y verificar toda la documentación correspondiente, tal como establece el artículo 5ª del Reglamento General de Títulos de la Universidad, expidiéndose favorablemente acerca de la misma y dejando constancia que se encuentra bajo custodia en esa dependencia.

Que solicita al Instituto de Educación se expida sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso y académicos establecidos en la Resolución del Consejo Superior N° 36/16 que aprueba la carrera de Licenciatura en Educación, cuyo reconocimiento oficial y validez nacional fuera otorgado por la Resolución Ministerial N° 1375/17.

Que el Instituto de Educación presta la conformidad correspondiente.

Que la Secretaría eleva al Rector la nómina de quienes han finalizado los estudios y reúnen las condiciones necesarias para ser titulados.-.



000005

Que el Rector remite las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legales y este realiza la intervención de su competencia.

Que el Rector lo remite para su tratamiento en la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior.

Que el mismo cuenta con visto favorable de la Comisión Permanente de Enseñanza del Consejo Superior, evalúa lo actuado y emite su dictamen favorable.

Que corresponde al Consejo Superior aprobar los Títulos Académicos de Grado y Pregrado según lo establecido en el artículo 7° del Reglamento General de Títulos y Certificaciones de Estudio.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto y el Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudio de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM y luego de haberse resuelto en reunión del día 06 de marzo del 2019 de este Consejo Superior.



Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM**

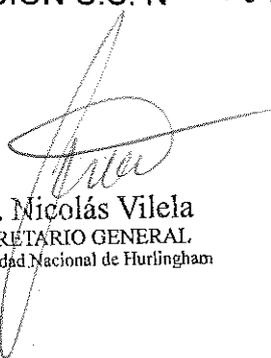
**RESUELVE:**

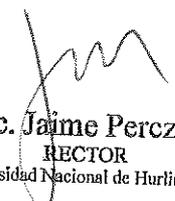
**ARTÍCULO 1°.-** Tener por acreditada la finalización de la carrera "Licenciatura en Educación – Ciclo Complementario Curricular", por parte de los estudiantes cuya nómina se detalla en el Anexo único de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Expídase los títulos de las persona que figuran en la nómina que se detalla en el Anexo único de la presente resolución

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**RESOLUCIÓN C.S. N° 000005**

  
**Lic. Nicolás Vilela**  
SECRETARIO GENERAL  
Universidad Nacional de Hurlingham

  
**Lic. Jaime Perczyk**  
RECTOR  
Universidad Nacional de Hurlingham

000005

**ANEXO**

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
ALONSO, PAOLA ALEJANDRA	18.534.356
ANTONIAZZI, MARIA VICTORIA	26.196.263
ARAYA, SANDRA MAGDALENA	17.404.781
BARRACO MASSONI, CAROLINA YAEL	35.169.819
BARRIONUEVO, FLORENCIA PAULA	34.572.012
BENITEZ, JOSE LUIS	27.780.205
BOND, ANA SOLEDAD	27.344.643
CAMPANARO, ELENA BEATRIZ	16.671.029
CASTAÑO, NATALIA LAURA	24.075.433
CASTRO, FERNANDA EDITH	26.011.864
DOTTA, DAIANA SOLANGE	33.556.482
FALERO LOPEZ, FERNANDA GABRIELA	32.321.403
FARACI, YAMILA FLORENCIA	35.095.372
FERRO, MAXIMILIANO EDUARDO	31.492.731
FLORES, ELSA ESTER	22.552.159
GALARZA, GISELA	28.735.602
GERINGER, CARLA MAGDALENA	31.034.178
GONZÁLEZ MIRANDA, MARIELA VERÓNICA	26.114.137
IANNINI, MISISCA BETINA	31.372.891
LEANZA, LORENA ALEJANDRA	27.658.242
OCAMPO, ROSANA ANGELICA	29.308.498
OTERO, MARIA FERNANDA	27.636.191
PINTOS, MARISA NORA	18.904.523
PUGLIA, PAULA ANDREA	22.580.531
QUAGLIA, MARIA ESTHER	34.263.909
REPETTO, VIVIANA ANDREA	24.919.590
ROMANOV, SABRINA	27.951.356
SANCHEZ DAVOLI, NATALIA SOLEDAD	27.602.282
SAULE, CARLA ANDREA	30.411.256
SOTELO ESTECHE, BLACIA MIRALDA	18.895.982

